INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Es COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1267 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS AMPLIACIONES DE CONTRATOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES SUSCRIPTAS CON LAS FIRMAS ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y EL PRODUCTOR S.A., EN EL MARCO DE LA "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONAL - ID N° 390.656" Y LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS DE CONTRATO RESPECTIVAS.-

Asunción, 03 de MAYO de 2022

VISTO: El Memorándum UOC N° 062/2022, de fecha 03 de mayo de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la elaboración de la resolución por la cual autoriza las ampliaciones de contratos de seguro para vehículos institucionales suscriptas con las firmas Aseguradora Yacyreta S.A. y El Productor S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONAL - ID N° 390.656" y la suscripción de las adendas de contrato, conforme al Dictamen UOC N° 07/2022;

Que, el Dictamen UOC N° 07/2022, emitido por el Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, copiado en su parte pertinente dice: *"…Visto, el Memorándum DTT N° 77/22 de fecha 22 de abril de 2022 emitida por el Lic. Juan Villalba, Director de Transporte y Talleres, del cual se extraen las principales consideraciones que textualmente dice: "…Me dirijo a usted a los efectos de solicitar adenda al contrato de pólizas de seguro, para los vehículos propiedad del Indert, conforme a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…". Vista, las notas remitidas por Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones a las firmas EL PRODUCTOR S.A y la ASEGURADORA YACYRETA S.A. de fecha 29 de abril de 2022, del cual se extraen las principales consideraciones que textualmente dicen: "…Me dirijo a Usted, referente a la Póliza N° 0501108257 de fecha 21 de mayo de 2021 y la Póliza N° 2805012208060 de fecha 19 de mayo de 2021, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 02/2021 para la "CONTRTACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" ID N° 390.656 a los efectos de solicitar su anuencia para la ampliación del monto del mismo hasta el 20% (veinte por ciento), mediante una Adenda según lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, que textualmente dice: "…Las Unidades*

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina Gonzalez Yanni
Presidenta

G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2 - 1 5

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1267/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UOC, INCREMENTO MONTO ADJUDICADO CON LAS FIRMAS ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y EL PRODUCTOR S.A., Y SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS DE CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONAL" - ID N° 390.656.

Asunción, 03 de MAYO de 2022

Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundamentadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar a los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…"A tal efecto esta Unidad Operativa de Contrataciones solicita su conformidad para iniciar los trámites correspondientes…". Vista, la nota recibida por parte de la firma EL PRODUCTOR S.A. de fecha 03 de mayo de 2022, remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones del Indert, del cual se extraen las principales consideraciones que textualmente dice: "…De nuestra consideración tenemos a bien dirigirnos a usted de acuerdo con la nota presentada para otorgar nuestra conformidad para la ampliación de vigencia de la póliza N° 0501-108257 de fecha 21 de mayo de 2021y del monto hasta el 20%, mediante una adenda". Vista, la nota recibida por parte de la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. de fecha 03 de mayo de 2022, remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones del Indert, del cual se extraen las principales consideraciones que textualmente dice: "…De nuestra consideración en repuesta a vuestra nota de fecha 29/04/2022, manifestamos nuestra total conformidad para la ampliación por el 20% del contrato".

1- ***Cuantificación de lo solicitado:***
ASEGURADORA YACYRETA S.A.

- ✓ *Monto Total del Contrato: Gs. 137.750.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones setecientos cincuenta mil).-*
- ✓ *Monto de la Ampliación: Gs. 27.550.000 (Guaraníes veintisiete millones quinientos cincuenta mil).-*

Abg. Humberto T. Bademendes
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gali Gina González Valdez
Presidenta

INDERT R.P. N° 1267/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UOC, INCREMENTO MONTO ADJUDICADO CON LAS FIRMAS ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y EL PRODUCTOR S.A., Y SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS DE CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONAL" - ID N° 390.656.

Asunción, 03 de MAYO de 2022

- ✓ *Plazo de Extensión: 72 días que tendrá vigencia desde el 06 de mayo de 2022 hasta el 16 de julio de 2022.-*
  EL PRODUCTOR S.A.
- ✓ *Monto total del Contrato: Gs. 14.437.500 (Guaraníes, catorce millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos).-*
- ✓ *Monto de la Ampliación: GS. 2.887.500 (Guaraníes, dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos).-*
- ✓ *Plazo de Extensión: 72 días que tendrá vigencia desde el 06 de mayo de 2022 hasta el 16 de julio de 2022.*

*2- **Conclusión**: En consecuencia, basada en toda la evidencia legal documentada, esta Unidad manifiesta que no se observa en el pedido correspondiente ninguna contravención al marco legal regulatorio y recomienda la ampliación del monto contractual, que será instrumentada a través de una Adenda de Contrato, que deberá contener todas las condiciones legales correspondientes, la misma deberá ser autorizada por una resolución emitida por parte de la Máxima Autoridad Institucional. Es mi Dictamen";*

Que, la Ley N° 2419/04 "Que Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)" en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Abg. Humberto Arzamendia
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gustavo Glaz González
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1267/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UOC, INCREMENTO MONTO ADJUDICADO CON LAS FIRMAS ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y EL PRODUCTOR S.A., Y SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS DE CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONAL" - ID N° 390.656.

Asunción, 03 de MAYO de 2022

Art.1°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a acordar el incremento del monto total adjudicado hasta la suma de G. **27.550.000** (Guaraníes veintisiete millones quinientos cincuenta mil), correspondiente al 20% del contrato suscripto entre el **INDERT** y la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A - RUC N° 80021999-6**, por el LOTE N° 1 - Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura Contra Todo Riesgo) y el incremento del monto total adjudicado hasta la suma de G. **2.887.500** (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos), correspondiente al 20% del Contrato suscripto entre el **INDERT** y la firma **EL PRODUCTOR S.A. - RUC N° 80021607-5**, por el LOTE N° 2 - Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura Responsabilidad Civil), en el marco de la Contratación Directa N° 02/2021 - ID N° 390.656 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS".----------

Art.2°.- Autorizar la suscripción de las adendas de contrato correspondientes por una extensión de 72 (setenta y dos) días de cobertura, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura C.T.R.)	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	Nacional	Unidad	1	Evento	27.550.000
2	84131503-001	Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura R.C.)	EL PRODUCTOR S.A.	Nacional	Unidad	1	Evento	2.887.500
TOTAL:								30.437.500

Abg. Humberto F. Arzamendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gall Gini González Muiff
Presidenta

GGGY-INDERT2021

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1267-/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UOC, INCREMENTO MONTO ADJUDICADO CON LAS FIRMAS ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y EL PRODUCTOR S.A., Y SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS DE CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONAL" - ID N° 390.656.

Asunción, 03 de MAYO - de 2022

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

• G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1 •